



**HELMER CARDOZO CARDOZO**

ABOGADO

Cr. 5 #12-16 Oficina 509 Edificio Suramericana

Teléfono 889 12 60 celular 310 370 91 95

elmer.cardozo@hotmail.com



Señor.

**JUEZ CUARTO DE FAMILIA DE FAMILIA DE CALI.**

E. S. D.

REF: PROCESO VERBAL UNION MARITAL DE HECHO, DISLUCION Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES.

DTE: OMAIRA RODRIGUEZ CARDENAS

DDOS: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE BERNARDO UNIGARRO PAZMIÑO.

RAD: 76001311000420210016300

**CARLOS ARTURO UNIGARRO ARROYAVE** y **BERNARDO UNIGARRO ARROYAVE**, mayores de edad, identificados con las cédulas de ciudadanía números 94'370.535 de Cali y 94'513.341 de Cali, respectivamente, mediante el presente escrito nos permitimos manifestar que **CONFERIMOS PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE** al Abogado **HELMER CARDOZO CARDOZO**, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía número 16'607.922 de Cali, abogado titulado y en ejercicio con Tarjeta Profesional número 35.267 del Consejo Superior de la Judicatura para que lleve nuestra representación en el proceso verbal de la referencia.

Mi apoderado queda facultado para Recibir, Transigir, Conciliar, Desistir y en general realizar todo lo necesario en defensa de mis intereses.

Sírvase señor Juez, reconocerle personería a mi apoderado.

Atentamente,

**CARLOS ARTURO UNIGARRO ARROYAVE**  
C.C. No. 94'370.535 de Cali.

**BERNARDO UNIGARRO ARROYAVE**  
C.C. No. 94'513.341 de Cali.

ACEPTO EL PODER:

**HELMER CARDOZO CARDOZO**  
C.C. No. 16.607.922 de Cali.  
T.P. No.35.267 del C.S.J.





**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO**  
**Artículo 68 Decreto Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015**



5428629

En la ciudad de Cali, Departamento de Valle, República de Colombia, el treinta (30) de agosto de dos mil veintiuno (2021), en la Notaría Veintidos (22) del Círculo de Cali, compareció: CARLOS ARTURO UNIGARRO ARROYAVE, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 94370535 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

----- Firma autógrafa -----



dom1vdv1mex  
30/08/2021 - 15:56:58



El compareciente no fue identificado mediante biometría en línea debido a: Imposibilidad de captura de huellas. BERNARDO UNIGARRO ARROYAVE, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 94513341 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

----- Firma autógrafa -----



dom1vdv1mex  
30/08/2021 - 15:57:57



Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se vincula al documento de PODER signado por el compareciente, en el que aparecen como partes CARLOS ARTURO UNIGARRO ARROYAVE Y BERNANRDO UNIGARRO ARROYAVE.

LUZ ELENA HURTADO AGUDELO

Notario Veintidos (22) del Círculo de Cali, Departamento de Valle

Consulte este documento en [www.notariasegura.com.co](http://www.notariasegura.com.co)  
 Número Único de Transacción: dom1vdv1mex

